



### Aviso de Cortesía

Por medio de este aviso se informa que el código Municipal de la Ciudad de Parlier enmienda y añade el Capítulo 6.1 título 6 "RUIDO". Efectivo el 17 de Julio 2010, el Departamento de Policía de la Ciudad de Parlier hará cumplir esta nueva ordenanza y dará multas a los infractores.

En Resumen:

La Ciudad de Parlier no permitirá lo siguiente dentro de los límites de la Ciudad.

1. Reuniones fuertes o revueltas
2. Cualquier Ruido Ofensivo
3. Bandas o grupos en vivo
4. DJs
5. Amplificadores de Música o Radios

Sección 1.16.010 las penalidades de violación del Código son las siguientes:

- Primera ofensa \$ 100.00
- Segunda ofensa \$ 250.00
- Tercera ofensa \$ 500.00
- (2) Violaciones en un periodo de 48 horas, será culpable de un delito menor y se le arrestara
- Cuota de servicio de recuperación de costos después de la primera infracción es de \$250.00

**Permisos Especiales** pueden ser obtenidos (SOLAMENTE) en el departamento de Policía en la División de Records.

Las copias de la ordenanza de ruido se pueden obtener en departamento de Policía de Parlier o en el Ayuntamiento

Cualquier pregunta por favor de contactarse con el Jefe de policía Ishmael Solís a (559) 646-6600.